III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

1710 *Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Resolución de 23 de marzo de 2011, de la Directora, por la que se conceden provisionalmente subvenciones destinadas a apoyar a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.2 PDR), al amparo de la Resolución de 9 de agosto de 2010, que realizó segunda convocatoria para el ejercicio 2010 de las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, gestionadas por este Instituto (BOC nº 166, de 24.8.10).*

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la convocatoria realizada por Resolución del Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, de fecha 9 de agosto de 2010 (BOC nº 166, de 24 de agosto), teniendo en cuenta el informe propuesta del Servicio de Fomento y Promoción, de la Comisión de Valoración y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Orden de 5 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, aprueba las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013 (BOC nº 50, de 12.3.10).

Segundo.- Mediante Resolución Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, de 9 de agosto de 2010, se realiza segunda convocatoria en el ejercicio 2010 de las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, gestionadas por este Instituto (BOC nº 166, de 24 de agosto), destinadas a apoyar a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.2 PDR). Eje 1 Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.

Tercero.- A la citada convocatoria se han destinado créditos por importe total de setenta mil novecientos cincuenta y ocho (70.958,00) euros, a imputar con cargo a la aplicación presupuestaria G/4401/413A/4700000 L.A. 13416802 “Apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos FEADER M. 1.3.2”.

- Las actuaciones para las que se han destinado los créditos citados, están cofinanciadas por la Unión Europea en un 34,83% a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) l, por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en un 26,10%, y por la Comunidad Autónoma de Canarias en el 39,07% restante.

Cuarto.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, han sido formuladas un total de 82 peticiones para acogerse a las citadas subvenciones.

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la citada Resolución de 9 de agosto de 2010, se procedió a requerir a las entidades cuyas solicitudes no reunían los requisitos documentales establecidos en las bases por las que se rige la convocatoria, lo que se efectuó por Resolución del Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, de 27 de septiembre de 2010 (BOC nº 202, de 13.10.10).

A los citados antecedentes les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde a la Directora del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria dictar Resolución sobre las solicitudes de subvenciones presentadas en el marco de la convocatoria efectuada por Resolución de 9 de agosto de 2010, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 de las bases reguladoras.

Segundo.- La presente propuesta de resolución de concesión provisional se dicta de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo determinado en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8.4.09); en la Orden de 5 de marzo de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013 y a la Resolución de 9 de agosto de 2010, por la que se realiza segunda convocatoria en el ejercicio 2010 de las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, gestionadas por este Instituto (BOC nº 166, de 24 de agosto), destinadas a apoyar a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.2 PDR).

Tercero.- Considerando que en el artículo 22 de la Orden de 5 de marzo de 2010, se dispone que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, elevará la Propuesta de Resolu-

ción provisional, debidamente motivada, al órgano concedente, que adoptará Propuesta de Resolución provisional, y que dicha propuesta deberá notificarse a los interesados mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias, concediéndoles un plazo de 15 días para que presenten la aceptación expresa de la subvención, así como que, en caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Visto el Informe-Propuesta del Servicio de Fomento y Promoción del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, y los demás preceptos legales de aplicación, y en uso de las competencias,

R E S U E L V O:

Primero.- Conceder provisionalmente una subvención a los peticionarios relacionados en el anexo I de esta Resolución Provisional, por las cantidades establecidas en el mismo, para el presente ejercicio presupuestario y al amparo de la Resolución de 9 de agosto de 2010, y de acuerdo con un porcentaje de subvención del 73%.

Segundo.- Declarar por desistidas o desestimadas de su solicitud a las entidades que se relacionan en el anexo II.

Tercero.- Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria G/4401/413A/4700000 L.A. 13416802 “Apoyo a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de alimentos FEADER M. 1.3.2”.

Cuarto.- Los interesados que acepten las subvenciones, una vez concedidas, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria, entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las mismas, se practiquen por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o por cualquier otro órgano de control competente, así como facilitar toda la documentación e información que les sea requerida por los mismos y que estén relacionadas con el desarrollo de la actividad.

Quinto.- Mientras no se haya notificado la Resolución de concesión, esta Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, a tenor de lo establecido en el artículo 23.6 de las bases reguladoras.

Sexto.- El beneficiario deberá comunicar la aceptación expresa de la subvención concedida, a lo cual se condicionará la efectividad de la misma, dentro del plazo máximo de 15 días, a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente Propuesta de Resolución provisional, de acuerdo con lo que se establece en el apartado 5 del artículo 22 de la Orden de 5 de marzo de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras. En el caso de que no se aporte dicho documento dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Séptimo.- De conformidad con el artículo 23 de la Orden de 5 de marzo de 2010, transcurrido el plazo para la aceptación expresa de los solicitantes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se elevará al órgano concedente la Propuesta de Resolución de concesión que resuelve el procedimiento.

Octavo.- Para el abono de la subvención concedida, el beneficiario debía haber realizado las actividades objeto de subvención entre el 1 de junio de 2010 y el 30 de septiembre de 2010, según lo establecido en el artículo tercero de la convocatoria.

Noveno.- Para lo no establecido en la presente Propuesta de Resolución provisional se estará a lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, Resolución del Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, de 9 de agosto de 2010, se realiza segunda convocatoria en el ejercicio 2010 de las subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, gestionadas por este Instituto (BOC nº 166, de 24 de agosto), destinadas a apoyar a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos (Medida 1.3.2 PDR), a los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en su normativa básica, así como en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en todo aquello que no se oponga o contradiga la normativa básica de las anteriores normas.

Décimo.- Hacer saber a las entidades interesadas que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese la presente propuesta a los interesados, mediante su publicación en el Boletín Oficial de

Canarias, haciéndoles saber a los relacionados en el anexo I, que a los efectos previstos en el artículo 67 de las bases reguladoras se les concede un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta propuesta de resolución, para que presenten la aceptación expresa de la subvención, con la advertencia de que en el caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2011.- La Directora, Sulbey González González.

A N E X O I

RELACIÓN SOLICITUDES OBJETO DE SUBVENCIÓN

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF/CIF	SOLICI-TADO	APRO-BADO	SUBVEN-CIÓN APRO-BADA	NO SUBVEN-CIONABLE
03,38,10,01	INICIATIVAS EMPRESARIALES CANARIAS, S.L.	B38337168	1.281,50	1.281,50	935,50	
03,38,10,02	JOSÉ ANTONIO BORGES REYES	43366068M	889,50	889,50	649,34	
03,38,10,03	ISIDORO MARTÍN HERNÁNDEZ	78335699E	889,50	889,50	649,34	
03,38,10,04	C.B. HERMANOS COLOGAN ASCANIO	E38285045	889,50	889,50	649,34	
03,38,10,05	Mª LORETO FUERTES DÍAZ	42042393A	586,43	558,50	407,71	Impuestos
03,38,10,06	JOSÉ FELIPE PÉREZ MARTÍN	43603677R	548,94	522,80	381,64	Impuestos
03,38,10,09	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ PIMENTEL	41971358S	1.200,00	918,98	670,86	Impuestos
03,38,10,11	SAT RAYMI	F38399010	1.896,00	1.896,00	1.384,08	
03,38,10,12	YEBENES MONTESDEOCA, S.L.	B38374815	134,40	128,00	93,44	impuestos
03,38,10,13	TERESA DE JESÚS LORENZO PINELO	42016615P	229,95	219,00	159,87	impuestos
03,38,10,14	CUEVA DEL REY, S.L.	B38868147	142,80	136,00	99,28	impuestos
03,38,10,15	TEJ Y TAZ, S.L.	B38554937	772,91	736,10	537,35	Impuestos
03,35,10,16	SAT COSTA CALETA	F35064377	9.171,23	8.734,50	6.376,19	Impuestos
03,38,10,17	ARNOLDO SICILIA BATISTA	42102610Y	639,03	608,60	444,28	impuestos
03,38,10,18	COPLACA	F38008579	31.213,14	29.726,80	21.700,56	impuestos
03,38,10,20	IGNACIO DIAZ GONZALEZ	42923120Z	189,00	180,00	131,40	
03,38,10,22	MODAS EL ARCA, S.L.	B38557690	207,90	198,00	144,54	Impuestos
03,38,10,24	JUAN JOSE GUTIERREZ LEON	45435819D	271,54	258,61	188,79	Impuestos
03,38,10,25	DOMINGUEZ CUARTA GENERACION, S.L.	B38293767	1.043,62	993,92	725,56	

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF/CIF	SOLICI-TADO	APRO-BADO	SUBVEN-CIÓN APRO-BADA	NO SUBVEN-CIONABLE
03,38,10,26	BODEGA EL MOCANERO, S.L.	B38693222	1.117,06	1.063,86	776,62	impuestos
03,38,10,27	BODEGAS MARBA, S.L.	B38605291	184,75	175,98	128,47	impuestos
03,38,10,28	BODEGA EL GUINCHO, S.L.	B38661369	252,69	240,67	175,69	impuestos
03,38,10,29	EUROPLATANO, A.I.E	V38303376	1.289,20	1.289,20	941,12	
03,35,10,30	SAT COSTA BAÑADEROS	F35109636	4.145,00	4.144,70	3.025,63	impuestos
03,38,10,31	PLATANOS MORERA, S.L.	B38402657	635,34	605,09	441,72	impuestos
03,38,10,32	DIONISIO ROCHA MARTIN	42080401S	779,00	779,00	568,67	
03,38,10,33	REMEDIOS SANCHEZ CARRASCO	24314274P	779,00	779,00	568,67	
03,38,10,34	MAGAPE, S.A.	A38026373	1.207,00	1.207,00	881,11	
03,38,10,37	GLORIA JUNCAL PEREZ	35278937L	554,01	527,63	385,17	impuestos
03,38,10,38	HONORATA ANNA GORZEN	X5204309F	679,00	679,00	495,67	
03,38,10,39	HNOS GONZALEZ SANTOS, S.L.	B38891230	722,93	722,90	527,72	
03,38,10,40	DELFINA TRIFONIA GONZALEZ SANTOS	42120052Z	589,07	589,07	430,02	
03,38,10,41	FINCA LAS MARGARITAS, S.L.	B38520920	679,00	679,00	495,67	
03,38,10,42	JULIA DE LOS ANGELES TOSCO CASTRO	42085777D	679,00	679,00	495,67	
03,38,10,43	FRANCISCO HERNANDEZ BERIAIN	43779965V	679,00	679,00	495,67	
03,38,10,44	ANTONIO JAVIER RODRIGUEZ CARMONA	42159140W	290,70	290,70	212,21	
03,38,10,45	LUCIA HERMISENDA DIAZ DIAZ	42123181S	264,78	252,17	184,08	impuestos
03,38,10,46	ACARIGUA, S.C.	G38430666	219,10	208,67	152,33	Impuestos
03,38,10,47	JOSE BENIGNO SIMON RODRIGUEZ	42146776N	295,65	281,57	205,55	impuestos

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF/CIF	SOLICI-TADO	APRO-BADO	SUBVEN-CIÓN APRO-BADA	NO SUBVEN-CIONABLE
03,38,10,48	FINCA LARA CAÑADA BLANCA, S.L.	B38498283	779,00	779,00	568,67	
03,38,10,49	C.B. EUDOSIO AGRICOLA	E38370656	679,00	679,00	495,67	
03,38,10,50	JAVIER CABELLO MOYA	43818615G	679,00	679,00	495,67	
03,38,10,52	BONNY, S.A.	A35001122	4.051,60	4.051,60	2.957,67	
03,38,10,53	BONNYSA AGROALIMENTARIA , S.A.	A03052867	2.491,90	2.491,90	1.819,09	
03,38,10,54	SALTADERO, S.A.	A38371894	2.152,20	2.152,20	1.571,11	
03,38,10,55	C.B. AGRICOLA PLAYA	E38613675	779,00	779,00	568,67	
03,38,10,56	ANTONIO JUAN BARROSO ARMAS	41942216Z	534,50	534,50	390,19	
03,38,10,57	SAT BODEGAS EL HOYO	F38054565	250,44	250,44	182,82	
03,38,10,58	JUAN DEL CARMEN GARCIA DIAZ	41958790M	620,00	620,00	452,60	
03,38,10,59	JUAN JESUS PEREZ ADRIAN	45442474V	115,53	110,03	80,32	impuestos
03,38,10,60	JUAN MATIAS TORRES PEREZ	42146225J	191,94	182,80	133,44	impuestos
03,38,10,61	C.B. HEREDEROS DE PEDRO PEREZ ARMAS	E38083846	729,90	729,90	532,83	
03,38,10,62	C.B. CORDOVES	E38243051	804,30	804,30	587,14	
03,38,10,63	AGUAS DUBE, S.L.	B38450169	804,30	804,30	587,14	
03,38,10,65	ARON GONZALEZ BENITEZ	78674357M	804,30	804,30	587,14	
03,38,10,66	ROBEMA E HIJOS, S.L.	B38842225	804,30	804,30	587,14	
03,38,10,67	ANROBER ROMA, S.L.	B38353678	804,30	804,30	587,14	
03,38,10,68	EL PENITENTE, S.L.	B38523080	1.800,00	1.775,83	1.296,36	
03,38,10,69	SAT UNION DE VITICULTORES VALLE OROTAVA	F38101754	946,58	946,58	691,00	

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF/CIF	SOLICI-TADO	APRO-BADO	SUBVEN-CIÓN APRO-BADA	NO SUBVEN-CIONABLE
03,38,10,70	BODEGA EL VALLE, S.L.U.	B38577912	324,54	324,54	236,91	
03,38,10,71	SOAGRANORTE, S.L.	B38693859	579,47	579,47	423,01	
03,35,10,73	SAT AGROCANARIAS	F35366640	1.473,00	1.402,00	1.023,46	impuestos
03,38,10,74	BODEGAS TAJINASTE, S.L.	B38692646	628,90	628,90	459,10	
03,38,10,75	CASTRO Y MOGAN	B38461448	607,22	390,38	284,98	impuestos
03,38,10,76	ONESIMA PEREZ RODRIGUEZ	42164172C	128,70	122,57	89,48	impuestos
03,38,10,77	EUFROSINA PEREZ RODRIGUEZ	42166529P	423,46	403,40	294,48	impuestos
03,38,10,78	COOP. AGRICOLA VIRGEN DEL PINO	F38006482	534,40	509,34	371,82	impuestos
03,35,10,80	RAQUEMAR, SAU	A35090935	1.480,00	1.467,10	1.070,98	impuestos
03,35,10,81	OSCARPE, S.L.	B35627181	354,70	353,80	258,27	impuestos

A N E X O I I

DESESTIMADOS Y/O DESISTIDOS

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF/CIF	OBSERVACIONES
03,38,10,07	BODEGAS MONJE,S.L.	B38106530	Desestimado: Apartado g), punto 2, articulo 13 de la Ley 38/2003 General de subvenciones
03,38,10,08	VIÑA LA GUANCHA, S.L.	B38406278	Desestimado: Supera importe máximo de la ayuda en el ejercicio 2010. Artículo 10 de las bases
03,38,10,10	BODEGAS VIÑÁTIGO, C.B.	E38389359	Desestimado: Supera importe máximo de la ayuda en el ejercicio 2010. Artículo 10 de las bases
03,38,10,19	AFECAN, S.A.	A38081493	Desestimado: Supera importe máximo de la ayuda en el ejercicio 2010. Artículo 10 de las bases
03,38,10,21	PRESAS OCAMPO, S.L.	B38323481	Desestimado: Supera importe máximo de la ayuda en el ejercicio 2010. Artículo 10 de las bases
03,38,10,23	BODEGAS INSULARES TENERIFE, S.A.	A38301149	Desestimado: Supera importe máximo de la ayuda en el ejercicio 2010. Artículo 10 de las bases
03,38,10,35	EPIFANIO RODRIGUEZ PEREZ	42164408A	Desistido: Desiste
03,38,10,36	SANTIAGO RODRIGUEZ PEREZ	42155358S	Desestimado: Apartado g), punto 2, articulo 13 de la Ley 38/2003 General de subvenciones
03,38,10,51	C.B. FINCA CHIÑEJA	E38479739	Desestimado: Apartado e), punto 2, articulo 13 de la Ley 38/2003 General de subvenciones: ATC identificador inexistente
03,38,10,64	MARIANO RODRIGUEZ ZARZA	41806727H	Desestimado: Apartado e), punto 2, articulo 13 de la Ley 38/2003 General de subvenciones: ATC identificador inexistente
03,38,10,72	ANA VANESA BARRERA NAVARRO	45726757C	Desestimado: Apartado e), punto 2, articulo 13 de la Ley 38/2003 General de subvenciones: ATC identificador inexistente
03,35,10,79	COAGRISAN	F35010289	Desistido: Desiste
03,38,10,82	AGROISORANA, S.R.L.	B38676177	Desestimado: Solicitud fuera plazo